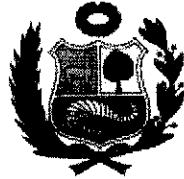


REPÚBLICA DEL PERÚ



## Resolución Jefatural

Lima 15 de MAYO del 2010

**Visto:** el Informe Técnico N° 041-2010-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos y el Memorando N° 100-2010-DE/INEN, del Director Ejecutivo del Departamento de Educación;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-88-SA y su Reglamento aprobado por Resolución Suprema N° 002-2006-SA, se establecen las Normas Básicas del Sistema Nacional del Residentado Médico, para la formación de especialistas en Medicina Humana mediante la modalidad de Residentado Médico en las Facultades de Medicina de las Universidades del País;

Que, mediante Memorando N° 100-2009-DE/INEN el Director Ejecutivo del Departamento de Educación, solicita la renovación de contrato de cuatro (04) Médicos Residentes desde el 01 de junio al 31 de diciembre del 2010 en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, en atención que los citados Médicos se encuentran ejerciendo su Residentado Médico en la Dirección bajo su cargo;

Conforme a lo informado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto mediante Memorando N° 600 -2009-OGPP-OPE/INEN, se cuenta con la disponibilidad Presupuestal;

Con la visación del Secretario General, Directora General de la Oficina General de Administración, Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Con las facultades conferidas mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Renovar el Contrato a los Médicos Residentes de 2do y 3er año, para el periodo comprendido entre el 01 de junio al 31 de diciembre del 2010, con la remuneración mensual de TRES MIL SESENTA Y OCHO Y 03/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,068.03), en la Sede Docente que a continuación se detalla:

**Organismo Público Descentralizado: 136 - Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas**

**MEDICO RESIDENTE DE 2DO. AÑO**

Apellidos y Nombres	Especialidad	Universidad	Fecha de Término
POZA RIVEROS, Dante Gabriel	Anestesiología	UPCH	31-05-2012
SÁLVARRO ALVA, CAROL MILAGROS	Anestesiología	UPCH	31-05-2012
SÁNCHEZ PIÑAS, CARLOS EDUARDO	Anestesiología	UPCH	31-05-2012



**MEDICO RESIDENTE DE 3ER. AÑO**

VICENTE TACUCHI, CHRISTIAN MANUEL Anestesiología.

UPSMP

31-05-2011



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El egreso que demanda la presente Resolución se aplicará a la Asignación de la Especifica 2.1.13.12 Gastos por la Retribución y Complementos afectos y no afecto a cargas sociales, del Personal Médico y otros Profesionales de la Salud Contratado de la Cadena Funcional 044-0097-00540-0703-00001, en la meta 0016, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudado del Pliego 0136- Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010.



**ARTICULO TERCERO.-** Los profesionales mencionados en la presente Resolución no podrán invocar causal alguna para ser nombrados, quedando a salvo el derecho para postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieren ser cubiertas una vez que hayan concluido el Residentado Médico.

**ARTICULO CUARTO.-** La Oficina de Recursos Humanos, queda encargada de dar cumplimiento a la presente resolución.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

*Dr. Raúl Cordero García-Zapatero*  
Jefe (e) Institucional

